



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00705-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Setiembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA



VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0375-2018/MDPN, de fecha 07 de Junio de 2018.
- ✓ Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018 y Credencial N° 491.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, compitiéndole DESIGNAR, REMOVER, CESAR, ASÍ RATIFICAR a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

/Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0375-2018/MDPN de fecha 07/06/2018, SE RESOLVIÓ en su Artículo Segundo “DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. CAMERO LUYO, Alexandra Rosalva, como Administradora del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica”; y,

Que, con Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018, en el expediente N° J-2016-01432-C02 y mediante Credencial N° 491, se resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero en el cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, y convocar a Patricia Roxana Torres Sánchez para que provisionalmente asuma el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, en tanto se resuelva la situación jurídica de Hugo Jesús Buendía Guerrero.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

003496

~~003466~~



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha la designación a la Sra. **CAMERO LUYO, ALEXANDRA ROSALVA**, en el Cargo de **ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO - COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía y/o disposiciones que se opongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



C.C.
❖ Interesado
❖ Unidad de Personal
❖ Archivo

003495

003465